

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Juan Porras Montalbán de una cuarta parte de cada una de las expresadas penas privativas de libertad impuestas en la referida sentencia.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

24983 REAL DECRETO 2484/1980, de 3 de octubre, por el que se indulta a Juan García Sáez.

Visto el expediente de indulto de Juan García Sáez, condenado por la Audiencia Provincial de Almería, en sentencia de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un delito de robo, a la pena de dos años cuatro meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho,

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Juan García Sáez del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

24984 ORDEN de 31 de octubre de 1980 por la que se concede la libertad condicional a 21 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977, a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Juan José Sánchez Crespo Reyes, Juan Manuel Ratero Carpio y Michael Thurner.

Del Centro Penitenciario y Asistencial de Badajoz: Alfonso Cela Franco

Del Centro Penitenciario de Detención de Granada: Eva Andrea Alviez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Guadalajara: Francisco Martínez García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Régimen Abierto de Herrera de la Mancha: Genaro Muriana Rosales.

Del Centro Penitenciario de Diligencias de Huelva: Hermenegildo Carela Martín.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Han Joachim Von Maravic Roelof Schellevis y Juan Rics Ortiz.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Luis Romero Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santofía: Angel Corchado Caballero, Wilfred Heisser, Juan Martel Rodríguez, Alfredo Martínez Arriarán, Manuel Alonso Lanza y Carlo Michael Henn.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia: Luis Torres Hornos.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Vigo: César Blanco Franco y Manuel Camasello Domínguez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1980.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

24985 RESOLUCION de 31 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la «Casa de Piedad Hospicio de Vitoria».

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 15 de octubre del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Casa de Piedad Hospicio de Vitoria, con domicilio en dicha capital, calle de San Vicente de Paul, número 2, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo, que tendrá lugar ante Notario el día 17 de enero de 1981.

El importe de los premios adjudicables asciende a un total de ochocientos cinco mil quinientos setenta y nueve pesetas, figurando su naturaleza y valoración parcial en todas y cada una de las papeletas de la rifa, que serán distribuidas por el vendedor propuesto, al que se le expide por este Servicio Nacional el correspondiente carné.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—16.189-E.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

24986 RESOLUCION de 29 de octubre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Julián Costas Prieto para la construcción de una nave industrial en la zona de servicio del puerto de Santander.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 23 de julio de 1980, una autorización a don Julián Costas Prieto, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Santander.

Destino: Construcción de una nave industrial con destino a carpintería en general y reparación de barcos.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

24987 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1980, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por las obras del «Proyecto del canal principal de la margen derecha del río Segura. Instalación de una subestación para la presa del Mayés y central de Yechar. Término municipal de Ojos (Murcia)».

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas vigentes, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 58 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la única finca afectada, lo que se llevará a efecto el próximo día 27 de noviembre actual, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Ojos (Murcia), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación.

En consecuencia, se advierte a la propietaria que se cita en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el mencionado Ayuntamiento, el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

La propietaria deberá ir provista de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de diez (10) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 5 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Director, Aurelio Ramírez Gallardo.—16.531-E.

RELACION QUE SE CITA DE LA UNICA FINCA AFECTADA, PROPIETARIA Y DOMICILIO

Finca única.—Propietaria: Doña Ramona Balcells Roca. Calle General Mola, sin número, Gironella (Barcelona).

Bienes objeto de expropiación: Catorce áreas y tres centiáreas (0-14-03 hectáreas) de labor secano con olivos.

Linderos: Norte, carretera local de Archeña a Mula; Sur, resto de finca; Este, camino del IRYDA, y Oeste, resto de finca.

24988 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 de noviembre próximo, a las horas que al final se citan, y en los locales del Ayuntamiento de Silla, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme, en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto, asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien, mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Horas	Parcelas
9 a 10	1 a 10
10 a 11	11 a 19

Valencia, 6 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero. 16.579-E.

24989 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1980, de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 24 de noviembre próximo, de doce a trece horas, y en los locales del Ayuntamiento de Alginet, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados, a consecuencia de las obras: «1-V-324. Ensanche y mejora del firme, en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señala-

miento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto, asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien, mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante, o bien, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 6 de noviembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero. 16.580-E.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24990 RESOLUCION de 10 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 4.368 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución de energía eléctrica en alta tensión.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 114 de la línea Capdella-Molinos. Final de la línea: E. T. número 278, «Torre de Capdella II». Término municipal afectado: Torre de Capdella. Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Flamisell; Jefatura Provincial de Carreteras, zona de servidumbre, L-5.030, de Senterada a Torre de Capdella. Tensión de servicio en KV.: 6. Longitud en kilómetros: 0,118. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora número 78, «Torre de Capdella». Tipo: Interior, un transformador de 630 KVA, de 6/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.160-C.

24991 RESOLUCION de 28 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de La Coruña, referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 33.025).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domi-